

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO



Programas de Asistencia para Compradores de Viviendas

El **Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD)** está comprometido a brindar oportunidades a los residentes del Distrito de ingresos bajos a moderados para que puedan convertirse en propietarios. El Distrito asimismo alienta a aquellos que trabajan para el Gobierno del Distrito a que vivan en la ciudad a la que sirven. El DHCD ofrece los siguientes programas de asistencia para compradores de viviendas.

Programa de Asistencia para la Compra de la Vivienda (HPAP)

El Programa de Asistencia para la Compra de la Vivienda del DHCD (HPAP en inglés) ayuda a residentes de ingresos bajos a moderados a adquirir una vivienda en el Distrito. Los postulantes calificados pueden recibir asistencia financiera para el pago inicial y los costos de cierre para adquirir casas, condominios o unidades cooperativas unifamiliares.



¿Es usted elegible?

Para ser elegible para la asistencia del HPAP, debe reunir los siguientes criterios:

1. Ser el jefe del grupo familiar y no haber sido propietario anteriormente.
2. Ser un residente de ingresos bajos a moderados, según los estándares del Departamento.
3. No puede haber tenido ninguna participación en la titularidad de ningún inmueble residencial durante los tres años anteriores a la solicitud.
4. La vivienda adquirida debe ser la residencia primaria del prestatario y debe estar ubicada dentro del Distrito de Columbia.
5. Poseer una buena calificación crediticia.
6. Las solicitudes se priorizan según lo siguiente:
 - residentes del Distrito de bajos ingresos, ancianos, minusválidos, discapacitados o desplazados
 - otros residentes del Distrito
 - no residentes que son empleados en el Distrito desde un año antes de la solicitud
 - no residentes que viven en el Distrito desde hace tres años como adultos

Importante: Los residentes del Distrito siempre serán la prioridad para la asistencia del HPAP. Se aceptarán solicitudes de no residentes, pero sólo serán procesadas para la elegibilidad en los momentos en que no haya solicitudes pendientes de residentes del Distrito.

¿Cuánta asistencia hay disponible?

El monto total de asistencia financiera para el pago inicial que se ofrece a los hogares elegibles de ingresos muy bajos, bajos y moderados no superará \$40.000 dependiendo de los ingresos del grupo familiar, la necesidad y la disponibilidad de fondos. La asistencia para los costos de cierre se brinda por separado y no será más de \$4.000.

(Continúa al dorso)





DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

¿Cuánto necesitaré contribuir para calificar?

Los destinatarios del HPAP contribuyen \$500 o el 50% de los activos líquidos que superen los \$3.000, lo que sea mayor. Para postulantes de muy bajos y bajos ingresos, la contribución en exceso de quinientos dólares (\$500) podrá ser exceptuada por el Director cuando haya una necesidad demostrada y el postulante sea anciano, minusválido, discapacitado o desplazado.

¿Cómo se paga el préstamo?

El pago de los préstamos otorgados a cualquier grupo familiar elegible por sus ingresos bajo este programa se difiere durante los primeros cinco años. Los pagos mensuales del capital únicamente comienzan al inicio del sexto año del préstamo, amortizados a lo largo de un período de 40 años. El monto total del préstamo deberá cancelarse inmediatamente si el prestatario transfiere el inmueble, si el inmueble es refinanciado (a menos que el refinanciamiento cumpla ciertas condiciones), o si el inmueble deja de ser el principal lugar de residencia del prestatario.

Programa de Vivienda Subsidiada por el Empleador (EAHP)

El Programa de Vivienda Subsidiada por el Empleador (EAHP) brinda asistencia a empleados del Gobierno del DC que adquieren una vivienda por primera vez en el Distrito. Los empleados del Gobierno del DC son elegibles para fondos equivalentes para el pago inicial hasta \$1.500; un préstamo diferido de hasta \$10.000; y, durante los primeros cinco años del préstamo, una reducción en el impuesto inmobiliario (según una escala móvil) y una deducción del impuesto a las ganancias.

Los empleados del Gobierno del DC incluyen al personal de todas las agencias del Gobierno del DC, incluyendo el Departamento de Policía Metropolitana y las Escuelas Públicas del DC, y empleados de las escuelas públicas concesionadas del DC. Los empleados del Gobierno del DC deben ser empleados en regla durante un año para calificar, con la excepción de los maestros de escuelas públicas y escuelas públicas concesionadas, agentes de policía, bomberos y técnicos médicos de emergencia, que son elegibles desde el momento de su designación. Los postulantes pueden recibir financiamiento tanto del HPAP como del EAHP siempre que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ambos programas.

¿Cómo puedo postularme?

Para solicitar asistencia del HPAP, por favor póngase en contacto con una de las siguientes organizaciones:

Servicios de Asesoramiento de Vivienda

2410 17th Street, NW
Washington, DC 20009
(202) 667-7006

Servicios Legales Universitarios

220 I Street, NE, Suite 130
Washington, DC 20002
(202) 547-4747

Corporación Latina para el Desarrollo Económico (LEDC)

2316 18th Street, NW
Washington, DC 20009
(202) 588-5102

Servicios Legales Universitarios en el Centro de Recursos para la Vivienda del DHCD

1800 Martin Luther King, Jr. Ave., SE
Washington, DC 20020
(202) 889-2196

Lydia's House

3939 South Capitol Street, SW
Washington, DC 20032
(202) 373-1050

Servicios Legales Universitarios, NE

Lloyd E. Smith Center
3939 Benning Road, NE
Washington, DC 20019
(202) 396-1201

06.09.10

